



Betsabe Torrez Pérez
 Abogada
 Universidad Externado de Colombia
 T.P. 42218 C. S. de la J.
 C.U. 51742186-2

Señor(a)

JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

E.

S.

D.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Singular de MENOR Cuantía
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
DEMANDADO: GUILLERMO CARDONA GONZALEZ
EXPEDIENTE: 2021-530
ASUNTO: Liquidación Crédito.-

BETSABE TORRES PEREZ, obrando en mi calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 446 del Código General del Proceso, procedo a efectuar la liquidación del crédito tal como lo dispone lo ordenado en el mandamiento de pago, en la sentencia y en los términos de ley.

Los intereses se liquidan para el capital insoluto del Pagaré 5235772001110972, desde la fecha de presentación de la demanda, 14 de Julio de 2021 y hasta la fecha de elaboración de la presente liquidación 23 de Febrero de 2022; tomando como base para determinar el Interés Moratorio, la tasa corriente certificado por la Superintendencia Financiera para los créditos comerciales e incrementada en 1.5% de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 884 del Código de Comercio.

Diagonales 1-04 Itz. D casa 8 Quintas del Marqués de San Jorge Siega 3 - Managua (Cund.)
 Tel: 8934869 Fax: 8934870 e-mail: betsabe_torrez@yahoo.com

	FECHA CAUSACION INTERESES DE MORA	DÍAS DE MORA	TASA DE INTERES	INTERESES DE MORA CAPITAL INSOLUTO	
CAPITAL DEL PAGARÉ 5235772001110972				\$ 41.364.148,00	
1	14-jul-21	31-jul-21	18	25,77%	\$ 532.977,05
2	1-ago-21	31-ago-21	31	25,86%	\$ 921.110,64
3	1-sep-21	30-sep-21	30	25,78%	\$ 888.639,78
4	1-oct-21	31-oct-21	31	25,62%	\$ 912.562,05
5	1-nov-21	30-nov-21	30	25,90%	\$ 892.776,19
6	1-dic-21	31-dic-21	31	26,19%	\$ 932.864,95
7	1-ene-22	31-ene-22	31	26,49%	\$ 943.550,69
8	1-feb-22	28-feb-22	28	27,45%	\$ 883.124,56
CAPITAL E INTERESES DE MORA PAGARÉ 5235772001110972				\$ 48.271.753,90	

TOTAL PAGARÉ 5235772001110972

\$ 48.271.753,90

Cordialmente,



BETSABE TORRES PEREZ

C.C. 51.742.136

T.P. 42.213 C.S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 038 CIVIL MUNICIPAL
TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **016**

Fecha: **30/03/2022**

Página **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
001 40 03 038 021 00530	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A.	GUILLERMO CARDONA GONZALEZ	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	30/03/2022	01/04/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 30/03/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

ANDREA HURTADO CÁRDENAS

SECRETARIO